



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA REGIONAL DE PESCA FLUVIAL

- 1.- Todos los cursos a impartir cuentan con una parte teórica (materiales, legislación, ecosistema acuático,...) y una práctica (lanzado, montaje de moscas, nudos, pesca,...).
 - 2.- La duración de los distintos cursos es de dos días, pudiendo dar cursos específicos de más duración. El curso se impartirá en horario de mañana y tarde. El horario de las clases se comunicará mediante correo electrónico o por vía telefónica. El horario establecido es de 10:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:00 pudiendo variarse éste dependiendo de las condiciones climatológicas y luminosidad natural.
 - 3.- Los participantes están obligados a la realización de la **TOTALIDAD** del curso.
 - 4.- En el caso de coincidencia de fechas en las solicitudes se atenderá a los siguientes criterios de selección.
 - Jóvenes (entre 18 y 40 años de acuerdo con la definición del Programa de Desarrollo Rural).
 - Mujeres cuya participación sea al menos del 60% en una explotación agraria.
 - Personas socias de Entidades Asociativas Prioritarias (EAP) o Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional (EAPIR).
 - Miembros de explotaciones de titularidad compartida.
- Supletoriamente:
- Orden de registro de entrada.
 - En caso de coincidencia se resolverá por sorteo.
- 5.- El número de alumnos para realizar el curso será, como mínimo, de cinco y, como máximo, de diez.
 - 6.- Los alumnos que participen en el curso deberán disponer de la **LICENCIA DE PESCA DE CASTILLA LA MANCHA**.
 - 7.- Todos los participantes se comprometen a respetar las instalaciones de la Escuela de Pesca y su entorno, así como seguir las instrucciones de los monitores. Todo el material que aporte la escuela deberá ser devuelto en perfecto estado al finalizar el curso.
 - 8.- El solicitante aportará cuantos datos le sean requerido con fines estadísticos o de evaluación de datos.
 - 9.- Las dudas, sugerencias y preguntas en relación con el funcionamiento de la Escuela deberán dirigirse al Coordinador de la Escuela Regional (erpf@jccm.es).

10.- Todo grupo organizado deberá ir acompañado por un responsable que deberá estar presente en el desarrollo de los curso y cuidará del cumplimiento de lo estipulado.

11.- La presentación de la solicitud supone un compromiso por parte del solicitante de asistencia, solo se puede cancelar una solicitud si se justifica DOCUMENTALMENTE la imposibilidad de asistir al curso solicitado.

12.- Todo solicitante que en años anteriores haya realizado el curso solicitado, su asistencia al mismo quedará condicionada a la existencia de plazas libres.

13.- No se considerarán válidas aquellas solicitudes presentadas antes de la fecha de inicio de presentación de solicitudes establecida.

Las dudas sobre estos cursos se pueden consultar a través de:

- Correo electrónico: erpf@jccm.es
- Correo postal: Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. C/ Colón nº 2. 16071 - Cuenca